



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC 5847/2015

Córdoba, 8 de marzo de 2016

VISTO

El convenio firmado entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA y FÍSICA (FAMAF) – UNC y el Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar, Anexo Villa El Libertador, la Facultad se compromete a designar anualmente dentro de sus posibilidades Ayudantes Alumno de Extensión, para realizar tareas de apoyo académico a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Informática;

CONSIDERANDO

Que docentes y estudiantes de esta Facultad han colaborado desde los inicios de esta Tecnicatura Superior en Informática, tanto en la propuesta del programa académico de la misma como en su organización, asesoramiento y apoyo académico a docentes y alumnos;

Que la FAMAF, ha llevado adelante Proyectos de Voluntariado y Becas de Extensión para sostener el trabajo conjunto emprendido con la Tecnicatura, promoviendo la participación en la educación superior de miembros de sectores sociales de bajos recursos económicos en su propio entorno;

Que en el período comprendido entre 2011 y 2015 se nombraron cuarenta y cuatro (44) Ayudante Alumno de Extensión, con informe parcial del docente a cargo favorable;

Que la Facultad se hará cargo de la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir ocho (8) Ayudantías de Extensión en la Tecnicatura Superior de Informática dependiente del Instituto Simón Bolívar, Anexo Villa El Libertador, las cuales serán en el área de Computación de nuestra facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo I a la presente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC 5847/2015

ARTÍCULO 3º: Fijar el plazo y lugar de inscripción de los postulantes a las Ayudantías de Extensión del 9 al 14 de marzo de 2016, de 9 a 13 hs, en Mesa de Entradas de la FAMAF. Los interesados deberán completar un formulario de inscripción realizado a tal efecto que podrán retirar de dicha oficina, adjuntando su *Curriculum Vitae*. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4º: Disponer la asignación de una beca estímulo por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930,00) mensuales para cada uno de los Ayudantes-Alumno de Extensión que participarán por la FAMAF, durante los meses de abril a diciembre.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 6º: La designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAF, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ordenanza N° CD 7/2010.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N°89 /2016.-


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP – UNC 5847/2015

ANEXO I

Resolución Decanal N°89 /2016

Objetivo: Brindar apoyo académico en clases regulares y de consulta a los estudiantes de la Tecnicatura y participar en actividades de difusión de las carreras de informática en instituciones educativas de la zona sur de nuestra ciudad. La colaboración será junto a docentes de nuestra facultad y/o la Tecnicatura, para lo que se requerirá asistir a reuniones de coordinación y planificación.

Perfil solicitado: Ser alumno de las carreras de Computación de la FAMAF, tener al menos dos materias aprobadas (por lo menos una en el área) y otras dos regularizadas. Además se requiere al candidato tener predisposición al trabajo en equipo, con pares de diversa formación académica y cultural, y disponibilidad horaria para reuniones mensuales de coordinación y planificación.

En caso de que el candidato haya participado en la convocatoria anterior deberá tener los informes al día.

Duración de la participación: del 1º de abril al 31 de diciembre de 2016.

Dedicación: 12 horas mensuales asegurando por lo menos 2 horas semanales.

Estipendio (Beca estímulo): Pesos novecientos treinta (\$ 930,00) mensuales.

Docente responsable: Lic. Araceli Acosta y la Profesora Iris Dipierri.

Comisión Evaluadora: Ing. Martín Gaitán, Dr. Franco Luque y la Profesora Iris Dipierri, como suplente el Dr. Javier Blanco. Esta Comisión deberá entregar su dictamen el día 16 de marzo en la Secretaría de Extensión.

Lugar de trabajo: Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa El Libertador, eventualmente las clases de consulta se realizarán en el centro de Integración Escolar "La casita" de Villa El Libertador. Las actividades de difusión se realizarán en instituciones educativas de la zona sur de nuestra ciudad.